

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 5 3 3 2

EDUARDO GUZMAN RUEDA
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y pagado, fijación de capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía ARBITROS PERITOS AUDITORES S.A. ARPAUSA otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de junio del 2001, con la solicitud para su aprobación;

21

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.4675 de 6 de noviembre del 2001, han emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01147 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito y pagado, la fijación de capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía ARBITROS PERITOS AUDITORES S.A. ARPAUSA en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

Dr. Eduardo Guzmán Rueda

07 NOV. 2001

EV/icv.
EXP.45876

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 2 0 1

EDUARDO GUZMAN RUEDA
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE con escritura pública de 23 de julio de 1987, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, se constituyó la compañía ARBITROS PERITOS AUDITORES S.A ARPAUSA aprobada mediante Resolución No. 87.1.1.1.01262 de 11 de agosto de 1987.

QUE en la mencionada Resolución se deslizó un error en la denominación de la compañía en la cual consta como ARBITROS PERITOS AUDITORES ARPAUSA S.A., siendo lo correcto ARBITROS PERITOS AUDITORES S.A. ARPAUSA.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.02.089 de 17 de enero del 2002, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01147 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No. 87.1.1.1.01262 de 11 de agosto de 1987, en lo referente a la denominación que consta como ARBITROS PERITOS AUDITORES ARPAUSA S.A., siendo lo correcto ARBITROS PERITOS AUDITORES S.A. ARPAUSA.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la inscripción de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 17 ENE. 2002

EV/icv.
EXP.45876

Dr. Eduardo Guzmán Rueda